

Consultas Realizadas

Licitación 483051 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES

Consulta 1 - Consulta 01 - referente a los planos que solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Considerando que el objeto de este llamado es un servicio de menor cuantía (MCN) para la provisión temporal de mobiliario tipo living y un set básico de audio/video por "Evento", exigir la Resolución de aprobación de planos municipales y el sistema de PCI aprobado de un depósito constituye una barrera de acceso desproporcionada que restringe la libre competencia. ¿Se aceptará en su reemplazo la Patente Municipal Comercial vigente del oferente y su constancia de estar al día en el RUES, entendiendo que dichos documentos ya acreditan la habilitación legal y formal de la empresa ante las autoridades locales? Justificación: Exigir documentaciones de carácter estructural inmobiliario para un servicio de eventos vulnera el Principio de Proporcionalidad y de Libre Competencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 7021/22.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Al respecto, cabe señalar que los documentos requeridos no tienen por finalidad acreditar únicamente la existencia legal o la habilitación comercial del oferente, extremos que efectivamente pueden resultar demostrados mediante la patente comercial y los registros correspondientes, sino verificar que las instalaciones destinadas al almacenamiento, resguardo y preparación de los bienes a ser utilizados durante la ejecución contractual cumplen con las condiciones mínimas de seguridad, habilitación y prevención exigidas por las autoridades competentes. En ese sentido, considerando que la prestación objeto de la contratación comprende la provisión, traslado, almacenamiento, montaje y disponibilidad permanente de mobiliarios, equipos y demás elementos necesarios para la realización de eventos institucionales, la Convocante considera necesario verificar que el oferente dispone de infraestructura operativa adecuada y legalmente habilitada para garantizar la correcta ejecución del contrato, la seguridad de los bienes y la continuidad del servicio. Asimismo, la exigencia de la Resolución de aprobación de planos municipales y de la documentación relativa al sistema de prevención contra incendios no constituye un requisito orientado a restringir la participación de potenciales oferentes, sino una condición objetiva vinculada a la capacidad operativa y a la gestión de riesgos asociada a la ejecución contractual. Por consiguiente, la documentación propuesta como sustitución no resulta equivalente ni suficiente para acreditar el cumplimiento de las condiciones de infraestructura y seguridad requeridas por la Convocante, razón por la cual se mantiene la exigencia prevista en el PBC en todos sus términos. Remitirse al PBC.		

Consulta 2 - Consulta 02 - Referente a la logistica

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
En el rubro de organización de eventos, la logística vehicular se estructura habitualmente por demanda y mediante subcontrataciones puntuales por día de evento. Exigir contratos de alquiler de vehículos de carga ya vigentes por todo el periodo contractual obliga a los oferentes a incurrir en costos fijos previos sin certeza de adjudicación. ¿Se aceptará en la oferta la presentación de una Declaración Jurada de Compromiso de Alquiler de Vehículos, condicionada a la adjudicación del llamado, adjuntando como referencia los modelos de vehículos a ser utilizados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Respuesta: Al respecto, la Convocante considera que la documentación exigida tiene por finalidad acreditar la disponibilidad efectiva de los recursos logísticos mínimos requeridos para la correcta ejecución del contrato, atendiendo a que los servicios objeto de la presente contratación comprenden actividades de transporte, carga, descarga, montaje, desmontaje y movilización de mobiliarios, equipos y demás elementos necesarios para la realización de eventos institucionales. En ese sentido, la presentación de contratos de alquiler vigentes, o de la documentación exigida en el PBC, permite verificar de manera objetiva que el oferente cuenta, al momento de la presentación de ofertas, con la capacidad operativa necesaria para asumir las obligaciones derivadas del contrato en caso de resultar adjudicado, constituyendo un elemento relevante para la evaluación de su capacidad técnica. Asimismo, la sola presentación de una Declaración Jurada de Compromiso de Alquiler condicionada a una eventual adjudicación no proporciona certeza suficiente respecto de la disponibilidad real e inmediata de los vehículos requeridos para la ejecución de los servicios, toda vez que la efectiva provisión de dichos recursos quedaría sujeta a circunstancias futuras e inciertas ajenas al control de la Convocante. Por consiguiente, considerando la necesidad de asegurar que los potenciales contratistas dispongan de los medios logísticos indispensables para garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos, se mantiene la exigencia prevista en el PBC en todos sus términos. Remitirse al PBC.		

Consulta 3 - Consulta 3 = referente a audio y video

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se solicita a la Convocante que precise las especificaciones técnicas mínimas para los ítems cotizados por "Unidad Evento". Específicamente para el Ítem 1 (Pantalla LED), favor indicar los metros cuadrados mínimos requeridos y el pitch de resolución. Para el Ítem 3 (Sistema de Sonido), favor definir la potencia requerida o la capacidad estimada de asistentes (personas) para la cual debe estar dimensionado el equipamiento. Justificación: Al no fijarse dimensiones, el oferente queda en un estado de absoluta imprevisibilidad económica. Cotizar a ciegas impide la igualdad de condiciones en la formulación de los precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Para el Ítem 1 (Pantalla LED), se aclara que, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, la pantalla deberá contar con una dimensión mínima de 4 m x 2,5 m, equivalente a 10 m². Asimismo, deberá contar con un Pixel Pitch de 2,6 mm, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. En consecuencia, se mantienen las especificaciones técnicas previstas en el PBC, debiendo los oferentes considerar dichos parámetros para la elaboración de sus respectivas ofertas. Remitirse al PBC. Con relación al ítem 3, remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 4 - consulta referente a la estructura

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Con relación al Ítem 10 (Tarima/Escenario) y al Ítem 11 (Alfombrado), solicitamos que se aclaren las dimensiones exactas (metros de largo, ancho y altura para la tarima, y metros cuadrados para el alfombrado) requeridas para cada "Evento".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Con relación al Ítem 10 (Tarima/Escenario), se aclara que, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, la tarima deberá contar con dimensiones mínimas de 6 m x 3 m, equivalente a una superficie mínima de 18 m². Dichas dimensiones constituyen el requerimiento mínimo, pudiendo adecuarse las dimensiones de la tarima a las características y necesidades particulares de cada evento, cuando corresponda.		
Con relación al Ítem 11 (Alfombrado), se aclara que deberá cubrir como mínimo la superficie de la tarima requerida, considerando como referencia mínima una dimensión de 6 m x 3 m, equivalente a 18 m², conforme a las características y necesidades específicas de cada evento. Favor remitirse al PBC.		

Consulta 5 - consulta sobre Detalle de Bienes y Servicios - Ítem 12 (Poltronas/Sofás).

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
El Ítem 12 menciona en plural "Poltronas/Sofás" pero fija la cantidad en "1". Solicitamos aclarar si el requerimiento por evento corresponde a un (1) solo sillón individual, o si se refiere a un juego completo de living protocolar (y en ese caso, para cuántas personas/autoridades sentadas debe estar previsto).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Se aclara que, para los distintos eventos, podrán requerirse sofás para dos (2) o tres (3) personas, en juegos de mínimo dos (2) unidades, conforme a los requerimientos específicos de cada evento. A los efectos de una mejor interpretación del requerimiento, deberá considerarse la imagen referencial incorporada como Anexo al PBC. Favor remitirse al PBC.		

Consulta 6 - consulta lugar de entrega vs fletes

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Si el pliego establece formalmente que el lugar de entrega es la sede central del MIC, ¿cuál es la justificación técnica de incluir un Ítem 19 de "Flete y Traslado" por separado para cada evento? En caso de que el Ministerio contemple la realización de eventos fuera de su sede central, se solicita que precise el radio de cobertura (en kilómetros o localidades) que cubrirá dicho flete.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 7 - consulta sobre los plazos

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Con el fin de garantizar la disponibilidad técnica y del personal especializado (Maestro de Ceremonia y Técnicos), solicitamos que se fije en el pliego un plazo mínimo de preaviso de 48 horas hábiles para la emisión de cada Orden de Servicio por parte del MIC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2026
Al respecto, se aclara que, conforme a lo establecido en el Plan de Prestación de los Servicios del PBC, el plazo de entrega será establecido en la Orden de Servicio emitida por la Contratante, atendiendo a las características y necesidades de cada evento. Asimismo, para el ítem consultado, se tendrá en cuenta el plazo indicado en la presente consulta.		